



gaceta

AÑO XVII

NOVENA ÉPOCA

NÚMERO EXTRAORDINARIO

30 DE SEPTIEMBRE DE 1991

En su sesión ordinaria celebrada el pasado 18 de los corrientes, el H. Consejo Universitario aprobó el Proyecto de Modificaciones al Reglamento de la UACB, elaborado por la Comisión de Legislación Universitaria. Por tal motivo la *Gaceta CCH*, publica este número extraordinario.

INICIA UNA NUEVA ETAPA DE VIDA ACADÉMICA

El Consejo Universitario aprueba la creación del Consejo Técnico de la UACB del CCH

- Se aprueban las modificaciones al Reglamento de la UACB
- Se aprueban las adecuaciones del Reglamento de Estudios de Posgrado y las modificaciones a los Proyectos Académicos de la UACPyP: Maestría en Educación Matemática, y Maestría y Doctorado en Ciencias Fisiológicas
- El CEINGEBI, sede de los Proyectos Investigación Biomédica Básica y Biotecnología de la UACPyP, se transforma en Instituto de Biotecnología

En reunión celebrada el pasado 18 de septiembre, el Consejo Universitario con 131 votos a favor, 8 abstenciones y 5 en contra, aprobó el Proyecto de Modificaciones al Reglamento de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades, y con él la creación del Consejo Técnico de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato.

En la presentación de la propuesta de modificaciones que elaboró la H. Comisión de Legislación Universitaria, por acuerdo del mismo Consejo Universitario tomado en reunión del 13 de noviembre de 1990, el doctor José Luis Soberanes Fernández, Secretario de esa Comisión, destacó que con ese documento se da cumplimiento al segundo acuerdo del Congreso Universitario, en este caso el M-X



Momento en que el Consejo Universitario aprueba el Proyecto de Modificaciones al Reglamento de la UACB

G-9, que establece la creación del Consejo Técnico de la UACB.

Indicó que el 13 de noviembre de 1990, el H. Consejo Universitario determinó que el cumplimiento del

acuerdo M-X G-9 lo llevaría a cabo la Comisión Permanente de Legislación Universitaria.

(Sigue en la página 2)

Así el 14 de enero de 1991, la Comisión de Legislación Universitaria determinó el procedimiento para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario, y emitió una convocatoria dirigida a la comunidad de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del CCH, para que participara en el proceso, presentando por escrito sus propuestas, opiniones y sugerencias que permitieran establecer el Consejo Técnico correspondiente.

Sobre la consulta, la Comisión consideró que el establecimiento del Consejo Técnico de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato podría efectuarse a través del Reglamento de la propia Unidad, de manera análoga a cuando se estableció el Consejo Técnico de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado, cuyo Reglamento fue aprobado por el Consejo Universitario en 1976.

Con el propósito de dar la más amplia posibilidad de participación y para que los puntos de vista y propuestas que se expresaran pudieran ser conocidas y revisadas por la propia comunidad, la consulta a la comunidad se

llevó a cabo en dos etapas: la primera del 16 de enero al 8 de febrero, y la segunda del 25 de febrero al 22 de marzo. Para mayor organización de este proceso la Comisión de Legislación encargó al Consejo del Colegio la recepción de las propuestas y su sistematización, así como su publicación, en cada una de las etapas, y su envío a la Comisión de Legislación Universitaria.

La formulación de la propuesta de modificación al Reglamento fue elaborada por la propia Comisión de Legislación, tomando en cuenta las propuestas emanadas de la consulta y de la información adicional que ella misma se allegó.

La casi totalidad de las propuestas se referían al Consejo Técnico, a los Consejeros Académicos, a los Consejeros Internos, tocando asuntos diversos como sus funciones, composición, requisitos y forma de elección. Hubo, asimismo, propuestas relacionadas con los directores, tanto de la Unidad como de los planteles, refiriéndose a la forma de designación y funciones.

En las sistematizaciones que se elaboraron y publicaron, abundó, se encuentran las distintas opciones que la comunidad presentó sobre diversos asuntos; entre ellas, sobre la integración del Consejo Técnico. En particular hubo documentos que proponían mayor participación de los profesores respecto de los alumnos y algunos que se referían a la participación paritaria. Las que privilegiaban la participación



Dr. Francisco Barnés de Castro, Director de la Facultad de Química y miembro del Comité Directivo del Colegio.

(Sigue en la página 4)

El Consejo Técnico de la UACB, un instrumento para impulsar el desarrollo de nuestro Bachillerato

La vida académica del Colegio de Ciencias y Humanidades recibe un apoyo fundamental y de gran trascendencia con la creación del Consejo Técnico de su ciclo de Bachillerato.

El Consejo del Colegio, hasta hoy encargado de atender los asuntos del Bachillerato, de los cuales habrá de ocuparse —una vez que haya sido instalado— el nuevo Consejo Técnico, podrá impulsar ahora de forma más decidida la vinculación del CCH con el resto de la Universidad, tarea por demás indispensable para que nuestro proyecto educativo se realice en el mismo grado y nivel de importancia logrados por otras dependencias universitarias en su desarrollo, y, cuando ello sea posible y necesario, pueda influir también en los cambios y reformas que de él se presuponen y se esperan.

Mucho es lo que el Colegio es capaz de aportar si cuenta con los medios e instrumentos adecuados para la óptima realización de sus tareas académicas. Sin duda esta expectativa queda en la actualidad garantizada con el instrumento legal que, el Consejo Universitario, en un generoso ejercicio de solidaridad y reconocimiento al esfuerzo y perseverancia de la comunidad del CCH, ha proporcionado a nuestro Bachillerato.

Un profundo sentido de la organización, de la necesidad del acuerdo concertado y dirigido por la inteligencia, así como la constatación de la diversidad de opiniones presentes en el seno de nuestra comunidad, orientan con toda claridad el contenido de las normas y órganos que habrán de regir en adelante el funcionamiento de la Unidad Académica del Bachillerato.

La propuesta de modificaciones al Reglamento de la UACB aprobada por el Consejo Universitario, recogiendo esencialmente esto, pone en manos del sector docente, al otorgarle una participación mayoritaria en el Consejo Técnico, la responsabilidad de diseñar, evaluar y modificar el ejercicio académico cotidiano y el conjunto de los servicios y apoyos que éste requiere. Para ese efecto el Colegio ha ganado también la instauración de los Consejos Internos en cada uno de los planteles de su Bachillerato, y ha consolidado a sus Consejos Académicos, la Junta de Directores y los agrupamientos de profesores por área-plantel, órganos auxiliares que forman ya parte de la especificidad cultural del Colegio, es decir, de su forma propia de entender y practicar la academia.

Podemos congratularnos del impulso que seguramente tendrá el bachillerato del Colegio con una participación significativa de alumnos y profesores en sus principales órganos colegiados. La Universidad en su conjunto, por otra parte, ha logrado un avance importante porque, al aprobarse una reglamentación integral en nuestro Bachillerato, ha cumplido oportunamente con uno más de los acuerdos del pasado Congreso Universitario y ha dotado, a la vez, de mayor coherencia a su propia estructura organizativa.

Más allá del simple cumplimiento de uno de los mandatos del Congreso, la Universidad toda a través de su Consejo Universitario — hoy enriquecido con la participación del sector de los investigadores — ha dado prueba inequívoca de su preocupación por el Colegio y, en particular, de su interés porque éste reconozca su misma peculiaridad como un producto netamente universitario.

Pesimismo y aprensión acerca del futuro del Colegio han quedado sin sustento cierto. Corresponde ahora a nuestra comunidad hacer valer positivamente, con madurez y responsabilidad, las expectativas que la Universidad ha depositado en ella.



(Viene de la página 2)

de los académicos frente a los alumnos, presentaron argumentos debidamente fundados para sustentarlos.

Se presentaron, a su vez, dos posibilidades para la representación de los profesores: una, en la que se proponían representantes por cada área de cada plantel, y otra, en la que se proponían representantes de cada área y

que en otros se presentaron opciones que, fundadas también en la participación de la comunidad, a través de procesos de auscultación y de participación del Consejo Técnico y de los Consejos Internos, se encuadraron dentro del marco de la Legislación Universitaria actual.

Más adelante, se refirió a la trascendencia que tiene para el Colegio el que, después de 20 años de creado, pueda tener su propio Consejo, en un intento posterior a los efectuados, sin

anteriores durante 1976, 1978 y 1985/86, no había podido llevarse a cabo, pero que, sin embargo, es primordial para la estructura y buen funcionamiento del CCH.

Celebramos, dijo ante el Consejo Universitario, presidido por el doctor José Sarukhán Kermez, Rector de la UNAM, que la Comisión de Legislación Universitaria haya dado respuesta a este acuerdo, pero también que haya presentado una propuesta más concreta que permita a la Unidad Académica del Bachillerato lograr una vida institucional más sana y una consolidación efectiva dentro del marco normativo de la Universidad.

Con este Reglamento, añadió, se ha dado respuesta a dos inquietudes fundamentales que son, por un lado, tener una representación por áreas y departamentos académicos, pero, al mismo tiempo, una representación por planteles y, por otro, que en esta propuesta se toquen órganos esenciales para el bachillerato como son los Consejos Internos por planteles y la reafirmación de los Consejos Académicos por áreas locales, así como los relativos a los procesos de designación de los directores de planteles y de la Unidad.



Mtra. Mireya Gómez Coronel, Premio Universidad Nacional 1991, y Consejera Universitaria suplente.

departamento, por toda la Unidad y, adicionalmente, representantes por plantel. De hecho, la representación de profesores por plantel es complementaria, pues de esa forma en el Consejo Técnico se tendrá la visión general, además de las particularidades locales.

Sobre la integración de los Consejos Internos, se optó porque hubiera una mayor participación de profesores, pues existen muchos argumentos respecto de que el desarrollo de la Universidad está sustentado esencialmente en su personal académico.

Respecto a la designación de funcionarios hubo documentos que proponían procesos de votación, en tanto

resultados positivos, en 1976, 1978, y 1985/1986.

A diferencia de los anteriores, en éste ha habido una gran participación de los profesores, por un lado y, por el otro, no hubo polarización alguna, pues aun cuando existieron posiciones encontradas el número de quienes respaldaron a las que se incluyeron en la propuesta de Modificaciones, es significativamente mayor, concluyó el doctor Soberanes.

Por su parte, el Coordinador del Colegio, ingeniero Alfonso López Tapia, sustentó las bases fundamentales para la creación del Consejo Técnico. Argumentó que tal acción es una vieja demanda que, a pesar de tres intentos



Prof. Luis Gómez Sánchez, representante de los profesores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.



todas las semanas desde 1971, y a la cual el Reglamento instituye ahora como un órgano de consulta y de estudio para la Dirección del Bachillerato y para la modificación del Colegio.

Respecto de los Consejos Académicos que desde 1977 planean las actividades de las áreas, evalúan los trabajos de los profesores de carrera y les asignan sus tareas anuales, mencionó que el Reglamento reafirma estos órganos como propios del Colegio. Asimismo, con él, agregó, los Consejos Internos se convierten en órganos destinados a apoyar las funciones de los planteles en la gestión académica y en los problemas de disciplina. Finalmente, como clave de la participación y colegialidad, está el Consejo Técnico del Bachillerato, que será, enfatizó, el responsable de la organización del trabajo académico del Colegio.

Con el Consejo Técnico del Colegio tendremos hoy un principio de unidad colegiada general formada principalmente por profesores. Así, aprobar el Reglamento es aceptar un

En la presentación del Proyecto, el Coordinador del Colegio sostuvo que fue sumamente amplia la participación de la comunidad del CCH en la consulta para la creación del Consejo Técnico, pues el 70 por ciento de la planta académica, es decir, 1 562 profesores y 1 348 alumnos que representan el 1.8 por ciento, participaron con sus puntos de vista, los cuales fueron sensiblemente recogidos en el Proyecto, y rechazó categóricamente el argumento de que los plazos de la convocatoria no habían sido respetados.

De esa manera, afirmó que con la aprobación del *Proyecto de Modificaciones al Reglamento del Ciclo de Bachillerato* presentado por la H. Comisión Permanente de Legislación Universitaria al pleno de ese mismo órgano, y con la creación del Consejo Técnico del Bachillerato, el Colegio podrá asumir mejor su compromiso con la Universidad y procurar una mayor calidad académica en su desempeño.

En su oportunidad, y en apoyo de la aprobación de este mismo proyecto, el Director de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato, doctor José de Jesús Bazán Levy, comentó que este reglamento significa el reconocimiento de dimensiones propiamente universitarias; lleva, dijo, la

idea de plenitud normativa, puesto que contiene un conjunto de normas y disposiciones a través de las cuales la comunidad podrá participar ordinariamente en el impulso de la vida académica.

La colegialidad de las áreas y los planteles es reconocida por el Reglamento al atribuir a los profesores de cada área funciones de participación académica, así como la colegialidad de la Junta de Directores que se reúne

(*Sigue en la página 7*)



El Dr. José de Jesús Bazán Levy, Director de la UACB, explica las bondades del Proyecto.

Biól. María Leticia de Anda Munguía,
Directora del Plantel Sur.



Dr. Ricardo Méndez Silva,
Director de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales, y miembro
del Comité Directivo
del Colegio.



tránsito de carácter académico y dar paso a un sistema de participación colegiada a todos los niveles, concluyó.

Tales afirmaciones fueron apoyadas por diversos consejeros universitarios y oradores invitados, entre ellos directores de escuelas y facultades e institutos, así como por la representación de profesores y alumnos. En ese sentido, el doctor Juan Manuel Lozano, consejero universitario profesor por la Facultad de Ciencias, quien en 1971 se desempeñaba como Director de esa misma Facultad, expresó su beneplácito por la propuesta elaborada por la Comisión de Legislación, destacando que recogía en gran medida las opiniones expresadas por la comunidad del bachillerato del Colegio, las cuales tuvo oportunidad de

Consejo Técnico, se encontraron el profesor Luis Gómez, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, quien coincidió en que si bien su proyecto no es perfecto sí es perfectible y se manifestó por su aprobación en lo general. Asimismo, el Director de la Facultad de Derecho, doctor Máximo Carbajal, afirmó que la consulta se cumplió en todas sus etapas: la primera del 16 de enero al 8 de febrero, y la segunda, del 25 de febrero al 22 de marzo, y como prueba de ello presentó los correspondientes suplementos especiales de la *Gaceta CCH*. Puntualizó que durante el proceso de consulta hubo gran oportunidad de hacer llegar sus propuestas y aportaciones, y denunció que la impugnación al Proyecto sólo tenía como fin que este *Proyecto de Modificaciones al Reglamento de la Unidad Académica del Ciclo de Bachi-*



Prof. Jorge Villamil Rivas, Consejero Universitario del CCH.



El Dr. Juan Manuel Lozano, quien formó parte de los directores de Facultades que dieron origen al CCH, afirma que el proyecto impulsará el desarrollo académico del Colegio.

conocer al haber sido integrante de la Comisión del Consejo del Colegio encargada de la sistematización de las mismas, y añadió que esta propuesta permitirá al Colegio desarrollarse académicamente.

Entre otros consejeros que apoyaron la aprobación de la creación del

llerato del Colegio de Ciencias y Humanidades sufriera el mismo destino que los tres anteriores.

En su turno, el Director de la Facultad de Ciencias, doctor Rafael Pérez Pascual, y el Director de la Escuela Nacional Preparatoria, maestro Ernesto Schettino Maimone, declararon

que era muy importante aprobar el *Proyecto de Modificaciones al Reglamento de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del CCH*, pues la carencia de un Consejo Técnico ha obstaculizado el desarrollo del Colegio de Ciencias y Humanidades.

De igual manera, el doctor Francisco Barnés de Castro, Director de la Facultad de Química, indicó que el *Proyecto de Modificaciones al Reglamento de la UACB del CCH* no es perfecto, pero sí perfectible, y responde a las necesidades del Colegio en cuanto a su estructura; además, es muestra de gran avance en comparación con otros proyectos de consejos técnicos.

Hizo hincapié en la importancia del hecho de que la cuarta parte de los universitarios se encuentren en el CCH, y exhortó a los miembros del Consejo Universitario a cumplir con su compromiso de universitarios ante la sociedad dando el trascendental paso de la aprobación del *Proyecto de Modificaciones al Reglamento de la*

(Sigue en la página 8)



El doctor José Sarukhán Kermez preside la Sesión del Consejo Universitario.

(Viene de la página 7)

Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato.

A su vez, la Directora de la Facultad de Filosofía y Letras, doctora Juliana González Valenzuela, calificó como un avance el proyecto citado, porque permite que el CCH se integre plenamente a la normatividad que rige para todas las dependencias universitarias.

Asimismo, el doctor Juan Ramón de la Fuente, Director de la Facultad de Medicina, tras hacer una breve remembranza del proceso de elaboración del Proyecto, expresó que "este es un paso fundamental y trascendental en la vida del Colegio que, a lo largo de veinte años de existencia, ha carecido de este instrumento jurídico — un Consejo Técnico — tan necesario".

Aprobarlo es cumplir uno de los acuerdos más importantes del Congreso Universitario, concluyó.

Al hacer uso de la palabra la consejera universitaria por los profesores del Bachillerato del CCH, maestra Mireya Gómez Coronel, explicó el proceso de consulta para la formulación del Proyecto puesto a considera-

ción del Consejo Universitario. Somos, dijo, muchos los profesores que nos hemos manifestado por que el CCH tenga, como las demás dependencias universitarias, un Consejo Técnico. De esa manera, argumentó, el 13 de noviembre de 1990 el H. Consejo Universitario determinó hacer efectivo el cumplimiento del acuerdo M-X G-9 del Congreso Universitario con relación a la creación del Consejo Técnico del Bachillerato. Este acuerdo se encargó a la Comisión Permanente de Legislación Universitaria, la cual, a su vez, acordó emitir una convocatoria dirigida a la comunidad del Colegio. Así, continuó, se invitó a participar a la comunidad, de la manera más abierta, proponiendo por escrito sus opiniones, puntos de vista y sugerencias, en cuanto a cómo debería ser la conformación del Consejo Técnico de la Unidad.

La consulta, explicó, se llevó a cabo en dos etapas, las dos con amplia participación de la comunidad del Colegio. La Comisión Técnica encargó al Consejo del Colegio la revisión de las propuestas y la sistematización de las mismas. En la consulta participaron un total de 1 562 profesores que re-

presentan el 70 por ciento de la planta docente del Bachillerato del Colegio, cifra sin precedente que da cuenta del interés de la comunidad para que este proceso se concretara. En dicha consulta participaron 1 342 alumnos que representan el 1.8 por ciento de la población total estudiantil de 75 000 alumnos, y el sector de los trabajadores se manifestó a través de un documento suscrito por 25 personas. Los documentos de propuestas, aclaró, se refirieron, en su mayoría, a diversos aspectos de la conformación del Consejo Técnico como son: sus funciones, su composición, sus órganos auxiliares y los requisitos de legitimidad.

En su oportunidad, la Directora del Plantel Sur, bióloga Leticia de Anda Munguía, sostuvo que en diversos momentos de la vida del Colegio se han gestado proyectos para poder tener un Consejo Técnico, y deseó que en esta ocasión la comunidad del Co-



Lic. Ernesto Schettino Maimone, Director General de la ENP y miembro del Comité Directivo del Colegio.

legio, compleja y con posiciones "a veces no tan de acuerdo", no se vea polarizada.

"Efectivamente, hacer que todos estemos de acuerdo en todos los puntos que se presentan en el Reglamento es difícil, y si eso pasara sería una maravilla." Consideró que hay puntos en los que, incluso, los consejeros del Colegio encuentran diferencias; sin embargo, estuvo de acuerdo en que era necesario tener un órgano de gobierno como lo es el Consejo Técnico.

Sobre el proceso de este Proyecto señaló dos elementos fundamentales,

rar, dijo a los consejeros, es la pretensión de un Consejo Técnico eminentemente académico, pues la Universidad y el Bachillerato deben tener una política integral. Aclaró que muchos programas no se tenían elaborados en el Proyecto presentado hace 20 años, por lo que los profesores los han ido cambiando en las distintas áreas, "de tal forma que tenemos, por ejemplo, programas de Derecho diferentes en algunos planteles". De acuerdo a lo anterior, enfatizó que es necesaria la existencia de un órgano de política integral como lo es el Con-

sejo Técnico. Sobre tal punto, el Coordinador del Colegio dijo a los consejeros que debido a la importancia de la enseñanza de las matemáticas y aprovechando la adecuación de planes de estudio, y en virtud de que no necesariamente se logró el impacto en la formación y mejoramiento del personal académico, se inició dentro de este Proyecto Académico una revisión a fondo del programa de estudios de dicha maestría, que dio como resultado la propuesta antes mencionada.

Esencialmente, explicó, se reconoció que era fundamental que un programa de Maestría en Educación Matemática se orientara a tres áreas específicas: por un lado, el dominio de la matemática como una disciplina fundamental que todo docente debe

(Sigue en la página 10)



Dr. Ramón de la Fuente, Director de la Facultad de Medicina

el primero de los cuales es la forma de consulta que a través de la Comisión Especial se dirigió a toda la comunidad del Colegio, y en la que las oportunidades de participar no fueron limitadas ni en forma, ni en tiempo, "pues más de mil quinientos profesores del Colegio, entre ellos cerca de 300 del Plantel Sur, signaron un documento de conformidad con el Proyecto. Hubo asimismo, recalcó, reuniones para discutir la definición de un órgano de gobierno y su constitución, las que finalmente se canalizaron en documentos que fueron considerados en la elaboración del Proyecto de Modificaciones sometido al pleno del Consejo Universitario.

Un segundo elemento a conside-

sejo Técnico.

En su intervención, el consejero propietario por los profesores de la UACB, Jorge Villamil, hizo un llamado a los consejeros universitarios a reconocer que el Proyecto de Modificaciones al Reglamento de la UACB del CCH recoge los principales objetivos en pro de la mejora de la estructura del Colegio, con lo cual, reafirmó, se pretende cambiar sustancialmente la situación del CCH y, externó asimismo su convencimiento en el sentido de que "sí es perfectible y permite avanzar".

UACPYP

Por otra parte, el Consejo Universitario aprobó el cambio de nombre de la Maestría en Educación en Matemá-



Ing. José Manuel Covarrubias Solís,
Director de la Facultad de Ingeniería.



Profesor Zoilo Ramírez Maldonado,
Secretario General de la UACB.



(Viene de la página 9)

tener como parte de sus habilidades, por otro, los conceptos de educación que son también sustancialmente necesarios, y, finalmente, un área a la cual se considera integradora de estos, llamada Educación en Matemática. Ésa es la razón por la cual, declaró, se ha propuesto que este programa tenga la denominación de Maestría en Educación Matemática.

El plan de estudios, comentó, ha

sido el resultado del trabajo con las generaciones atendidas y de las experiencias sobre programas de estudio afines que hay en el país.

Asimismo, durante la sesión extraordinaria del Consejo Universitario fue aprobada por unanimidad la transformación del Centro de Investigaciones sobre Ingeniería Genética y Biotecnología (CEINGEBI), sede de los Proyectos Académicos Investigación Biomédica Básica y Biotecnolo-

gía, ubicado en Cuernavaca, Morelos, a Instituto de Biotecnología.

Dicha propuesta fue presentada, en sesión ordinaria, por el Rector de la UNAM, doctor José Sarukhán Kermes, al Consejo Universitario, con la aprobación del Consejo Técnico de la Investigación Científica y con opiniones favorables del Consejo Interno y Técnico del Comité del Centro de Investigación sobre Ingeniería Genética y Biotecnología de la UNAM.



El Ing. Alfonso López Tapia al sustentar las bases fundamentales para la creación del Consejo Técnico.

Exposición de motivos en que la Comisión de Legislación Universitaria sustentó la presentación del Proyecto de Modificaciones al Reglamento de la UACB ante el H. Consejo Universitario

El proyecto de modificaciones al Reglamento de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades, que en esta ocasión la Comisión de Legislación Universitaria presenta al pleno del H. Consejo Universitario, representa el cumplimiento de la responsabilidad que el mismo Consejo nos confió en su sesión del 13 de noviembre próximo pasado; la que a su vez responde al cumplimiento del Acuerdo M-X G-9 del Congreso Universitario, relativo a la creación del Consejo Técnico de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato.

Debe destacarse con este hecho, no sólo el cumplimiento que hoy la Universidad da a uno de los acuerdos emanados de tan importante evento, sino también la trascendencia que implica para el bachillerato del Colegio el contar, a veinte años de su creación, con órganos colegiados de participación que le permitan avanzar con mayor solidez y seguridad en la ruta de la superación académica.

Debe señalarse además que el proyecto que se presenta a la consideración del Consejo Universitario es, en gran medida, resultado de las propuestas que los integrantes de la propia comunidad del bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades presentaron a lo largo del proceso de consulta, al que convocó la Comisión de Legislación Universitaria durante los primeros meses del presente año; la cual se caracterizó, entre otras particularidades, por la muy significativa participación del sector académico de esa institución Universitaria.

Cabe advertir que para la formulación del proyecto que ahora nos ocupa se partió esencialmente de lo dispuesto por el Estatuto General de la UNAM, en su Capítulo VIII del Título Tercero; del Reglamento actual de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato que el Consejo Universitario aprobó el 26 de enero de 1971, y de otras disposiciones aprobadas por el mismo Consejo Universitario, en 1976, referidas a los procesos de planeación, organización y evaluación del trabajo académico, las cuales son inherentes a las funciones que un Consejo Técnico debe realizar.

Adicionalmente a ello, la Comisión de Legislación se propuso consolidar, a través del propio Reglamento de la Unidad, las valiosas experiencias que el bachillerato del Colegio ha desarrollado a lo largo de sus veinte años de existencia, y que le han permitido fincar planes y programas de trabajo, impulsar el trabajo colectivo y establecer vías de participación comunitaria, que hasta la fecha se fundamentan en ordenamientos insuficientemente interconectados entre sí o sustentados en prácticas cuya validez ha quedado demostrada.

Por tales razones es que el presente proyecto de modificaciones incrementa significativamente el número de artículos del Reglamento, pues incorpora no sólo los relativos al establecimiento del Consejo Técnico, que fue en sí el mandato del Congreso Universitario y del propio Consejo Universitario cuando asumió el acuerdo correspondiente de aquel, sino que busca articular a él a los otros órganos colegiados de participación importantes, como son los Consejos Internos de los planteles y los Consejos Académicos por área y departamento de esa Unidad Académica, así como consolidar a los conjuntos de profesores de las áreas y departamentos académicos, cuyo papel ha sido indiscutible en la vida de esa institución, pero que hasta ahora, con esta propuesta de modificaciones, adquieren plena vigencia.

Del mismo modo, en esta propuesta se definen los mecanismos institucionales que deben regir los procesos de designación de las autoridades unipersonales, así como las atribuciones y responsabilidades que

éstas deben cumplir para garantizar el adecuado desarrollo de esa dependencia universitaria.

En suma, este proyecto fue formulado en la perspectiva de dar una respuesta a la legítima demanda de la comunidad de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades para contar, al igual que las Facultades y Escuelas de la UNAM, con órganos colegiados de participación que son fundamentales para el desarrollo y consolidación de la vida académica, y con una normatividad que responda y resguarde a las especificidades que la caracterizan; todo ello dentro del marco de la legislación Universitaria que nos rige.

Al dar cumplimiento a la responsabilidad que el Consejo Universitario nos confió, la Comisión de Legislación Universitaria desea expresar a la comunidad de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato, su reconocimiento por la alta madurez y responsabilidad que mostró durante las etapas de consulta, que sin duda permitieron a esta Comisión formular el presente proyecto.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cd. Universitaria, D.F., 1 de julio de 1991.

Dr. José Luis Soberanes Fernández

Secretario de la Comisión

A LA COMUNIDAD DEL BACHILLERATO DEL COLEGIO

Elección de los Consejeros Técnicos

Por considerarlo de especial interés para la comunidad del ciclo de bachillerato, la Coordinación del Colegio hace saber que la expedición de la convocatoria para la elección de los Consejeros Técnicos representantes de los profesores y alumnos del ciclo de Bachillerato del CCH, se hará con estricto apego al plazo establecido en el artículo transitorio no. 2 del Reglamento de la Unidad y de conformidad con lo señalado por el artículo 30 del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos representantes de profesores y alumnos, el cual señala a la letra:

"Artículo 30. En todos los plazos previstos en este Reglamento no se considerarán los periodos de vacaciones administrativas de la UNAM. Las elecciones no se realizarán en periodos intersemestrales o de exámenes."

Por lo anterior, en lo relativo a la interpretación de los 30 días hábiles establecidos en el transitorio antes mencionado, habrá de entenderse aquéllos que corresponderán al nuevo periodo escolar que dará inicio el próximo 28 de octubre del presente año.